

Quillota, 22 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 5180 **Vistos:** La solicitud presentada por **YOLANDA JERIA CAMPOS**; 1.- Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 10 de enero de 2019; 2.- Fotocopia Resolución Sanitaria N°1905184731 de 10 de mayo de 2019; 3.- Informe N° 35 de 14 de mayo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 4.- Ord. N° 35 de 15 de mayo de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Departamento de Rentas y Patentes; 5.- Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | YOLANDA JERIA CAMPOS |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/fbv

9